

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 18 de junio de 2008 — Coca-Cola/OAMI — San Polo (MEZZOPANE)

(Asunto T-175/06) ⁽¹⁾

(«*Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa MEZZOPANE — Marcas nacionales denominativas anteriores MEZZO y MEZZOMIX — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94 — Inexistencia de riesgo de confusión*»)

(2008/C 197/35)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: The Coca-Cola Company (Atlanta, Georgia, Estados Unidos) (representantes: E. Armijo Chávarri y A. Castán Pérez-Gómez, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: O. Montalto y L. Rampini, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal de Primera Instancia: San Polo Srl (Montalcino, Italia) (representantes: G. Casucci y F. Luciani, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 5 de abril de 2006 (asunto R 99/2005-1), relativa a un procedimiento de oposición entre The Coca-Cola Company y San Polo Srl.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a The Coca-Cola Company.

⁽¹⁾ DO C 212 de 2.9.2006.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 25 de junio de 2008 — Otto/OAMI — L'Altra Moda (l'Altra Moda)

(Asunto T-224/06) ⁽¹⁾

(«*Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa l'Altra Moda — Marca nacional figurativa anterior Alba Moda — Motivo de denegación relativo — Falta de riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94 — Artículos 73 y 74, apartados 1 y 2, del Reglamento nº 40/94*»)

(2008/C 197/36)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Otto GmbH & Co. KG (Hamburgo, Alemania) (representantes: C. Rohnke y M. Munz, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: O. Montalto y P. Bullock, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal de Primera Instancia: L'Altra Moda SpA (Roma) (representantes: A. Masetti Zannini de Concina y M. Bucarelli, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 16 de junio de 2006 (asunto R 739/2005-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Otto GmbH & Co. KG y l'Altra Moda SpA.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a Otto GmbH & Co. KG a cargar con sus propias costas así como con las costas en que incurrieron la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) y l'Altra Moda SpA.

⁽¹⁾ DO C 281 de 18.11.2006.